

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° int.: 3599337

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 129.589
SANTIAGO, 19/12/2012

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero,
Germain Yarel DE LA RIVA CAETANO nacido el 06/01/2004 en Bolivia,
documento nacional identidad 12522031 de nacionalidad BOLIVIANA ha
infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y
149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597
de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito Germain Yarel DE LA
RIVA CAETANO de nacionalidad BOLIVIANA, por Residencia ilegal .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al
afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que
debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes
y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su
Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las
sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente,
dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia y/o Hacer
Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni
judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración


Cristina Pezoa
M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

MCM/MCPR/FMC
[9401-8] 19/12/2012
correl: 26.579

Distribución:
- Polint
- DEM